

## DECRETO 1436 DE 2001

(julio 17)

por el cual se incorpora un funcionario a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante el Decreto número 1414 del 16 de julio de 2001, al siguiente funcionario.

### DESPACHO DEL VICEMINISTRO

| Nombre y apellido      | Cédula | Código        | Cargo        |
|------------------------|--------|---------------|--------------|
| Margarita Peña Borrero |        | 31269773 0020 | Viceministra |

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Francisco José Lloreda Mera.